

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MEXICO
ESTADO ANALITICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021
(CIFRAS A PESOS)

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACION	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREDOR	SALDO INICIAL DEL PERÍODO	SALDO FINAL DEL PERÍODO
DEUDA PÚBLICA			0	0
CORTO PLAZO:				
DEUDA INTERNA				
Instituciones del Crédito			0	0
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
DEUDA EXTERNA			0	0
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
SUBTOTAL DE DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO			0	0
LARGO PLAZO:				
DEUDA INTERNA			0	0
Instituciones del Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
DEUDA EXTERNA			0	0
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
SUBTOTAL DE DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO			0	0
TOTAL DE OTROS PASIVOS			43,712,246	44,356,538
TOTAL DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS			43,712,246	44,356,538

Lic. María de la Luz Gárriga Morales
Directora de Contabilidad del TSJCDMX

Dinge

Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

*Vo.Bo.

Dr. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX

*Vo.Bo.

L.C.P. María Guadalupe Vázquez Torres
Subdirectora de Recursos Financieros del CJCDMX

Elabora

Lic. Marco Antonio Márquez Del Pozo
Director Administrativo del CJCDMX

Supervisa

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.

La información consignada en este Estado Financiero es responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración del primer informe de avance trimestral 2021.

* Facultado mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura